



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 382 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUL. 2018

Visto el Memorando N° 393-2018-VRAC, del Vicerrectorado Académico, sobre aprobación del Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Escuela Profesional de Medicina Humana, el año académico 2018-II; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 185° de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual, artística, investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma e el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de la Leyes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Universitaria N° 30220, el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada Universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia. El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica. Los créditos académicos de otras modalidades de estudios, son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales;

Que con Resolución del Consejo Universitario N° 381-2018-UNSCH-CU de fecha 09 de julio de 2018 se aprobó el Calendario de Actividades Académico - Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el segundo semestre del año académico 2018-II;

Que, con Informe N° 002-2018-FCSA-DAMH/UNSCH de fecha 09 de abril de 2018, sobre aprobación de la calendarización del semestre académico 2018-II de los estudiantes de la Primera Promoción de la Escuela de Medicina Humana, ya que en la actualidad ya se tiene la primera promoción de estudiantes, quienes por la particularidad de su formación académica y cumplir con las obligaciones que exige las entidades que rigen en esta carrera profesional como es el ASFEPAM y el ENAM en su Resolución Ministerial N° 620-2006/MINSA, que establece la realización anual del Examen Nacional de Medicina - ENAM y el otro como examen de Essalud, en las sedes de las facultades de Medicina en el País con el objeto de preparar a los alumnos del último año de la carrera de Medicina Humana;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 382-2018-UNSCU

-02-

Que, con Memorando N° 563-2018-VRAC, de fecha 27 de junio de 2018, el Vicerrector Académico solicita la aprobación de la propuesta del Calendario de Actividades Académico-Administrativa de la Escuela profesional de Medicina Humana semestre académico 2018-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de junio de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

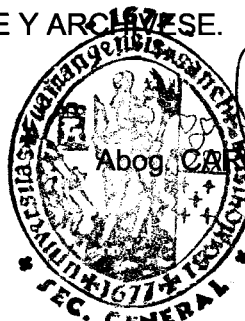
**Artículo 1°.-** APROBAR el Calendario de Actividades Académico - Administrativas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del año académico 2018-II, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** DISPONER al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Escuela Profesional de Medicina Humana y Director del Departamento Académico velen por el estricto cumplimiento de la referida aprobación del calendario de actividades Académico-Administrativas 2018-II de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DE HOMERO ANGO AGUILAR  
Rector



Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO  
Secretario General

Distribución:  
Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Departamento Académico de Medicina Humana  
Escuela Profesional de Medicina Humana  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Gestión Académica  
Oficina General de Imagen Institucional  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Personal  
Oficina de Tesorería  
Archivo  
CAZP/jjca



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 382 -2018-UNSCH-CU

- 03 -

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA 2018-II (ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA)

<b>AÑO/MES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>AGOSTO 02-03</b>	Publicación de Horarios de Clases por la Oficina General de Planificación y Presupuesto en Coordinación con las Escuelas Profesionales
<b>8 y 9</b>	<b>PAGO Y MATRICULA REGULAR</b> (En forma virtual)
<b>13</b>	<b>INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II</b>
<b>Noviembre 19 -23</b>	<b>PERIODO DE CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b> (Evaluaciones Teóricas y Prácticas)
<b>27 - 28</b>	<b>LLENADO DE ACTAS POR LOS DOCENTES</b> (virtual)
<b>29</b>	<b>FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II</b>
<b>30</b>	Impresión y remisión de Actas de Evaluación Final por la Oficina General de Informática y Sistemas a los Departamento Académicos